RESOLUCIÓN MAG N°.426.....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO - LOCACION DE INMUEBLE MAG N° 03/2023 - *"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DEL MAG"* - PLURIANUAL - **ID N° 430.032".**

-1-

Asunción, 14 de abril de 2023.

VISTO:

El Informe C.M. N° 06/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, del Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen D.C./A.L. N° 39/2023 de fecha 10 de abril de 2023, de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 57/2023 de fecha 10 de abril de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 419/2023 de fecha 11 de abril de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 7249/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe C.M. N° 06/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, el Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones, expresa lo siguiente: *"...en fecha 21 de marzo del año 2023 la Dirección Administrativa del MAG remite a la Dirección de Contrataciones el Expediente N° 7249/23, Nota N° 40/2023, la solicitud de Locación de Inmueble Determinado para "Estacionamiento de Vehículos del MAG" con la Firma Comercial Inmobiliaria Andrea S.A. El inmueble se encuentra situado sobre la calle Pdte. Franco e/ 14 de mayo y Alberdi de la Ciudad de Asunción, con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0398.01.000.6. El mismo cuenta con un espacio disponible para 10 (diez) vehículos y la suscripción del Contrato será por el periodo de 12 (doce) meses por el monto mensual de Gs. 5.000.000 (Guaraníes, cinco millones) IVA incluido siendo el monto total del Contrato a ser suscripto entre las partes de Gs. 60.000.000 (Guaraníes, sesenta millones) IVA incluido. Que, el procedimiento ha sido incluido, bajo la modalidad de Locación de Inmueble, siendo el nombre del llamado LOCACION DE INMUEBLE MAG N 03/2023 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DEL MAG" con ID N° 430.032 el cual abarca el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024. FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD: El pedido obedece a la necesidad de contar con dicho inmueble considerando la cantidad de vehículos con que actualmente cuenta el Ministerio de Agricultura y Ganadería, teniendo en cuenta que el estacionamiento con el que actualmente se cuenta no es suficiente para el resguardo de los mismos y que la oferta presentada por la Firma mencionada anteriormente reúne todas las condiciones edilicias según la Nota D.A N° 40/2023 de fecha 16 de marzo del presente año, por ello remite dicho Informe con los antecedentes correspondientes a fin de elevar a consideración de la autoridad correspondiente. PLAZOS Y COSTOS: La Locación del Inmueble es ofertada Firma COMERCIAL INMOBILIARIA ANDREA S.A. El precio de la oferta se fija en el monto mensual de Gs. 5.000.000 (Guaraníes, cinco millones) IVA incluido siendo el monto total del Contrato a ser suscripto entre las partes de Gs. 60.000.000 (Guaraníes, sesenta millones) IVA incluido. RELACION COSTO - BENEFICIO DE ALQUILAR CONTRA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN INMUEBLE: El costo mensual del*

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

RESOLUCIÓN MAG N° 426....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO - LOCACION DE INMUEBLE MAG N° 03/2023 - *"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DEL MAG"* - PLURIANUAL - **ID N° 430.032".**

canon, hacen que, en este caso en particular, al realizar la relación costo - beneficio entre adquirir un inmueble de similares características en la zona, se evidencia que es ampliamente favorable la opción de arrendar considerando la ubicación y que cuentan con la infraestructura acorde a los requerimientos de la Institución, de esta manera facilitando un desenvolvimiento de las tareas cotidianas a ser desarrolladas por los funcionarios y que la Institución prevé economizar los recursos destinado al rubro de Alquileres. En virtud a las fundamentaciones realizadas precedentemente y a las documentaciones presentadas en el Expediente por la Dependencia requirente, dicho Departamento sugiere realizar el proceso licitatorio y en caso de un parecer favorable solicita la emisión del Dictamen Legal correspondiente para proseguir con los trámites pertinentes para la Resolución de la Máxima Autoridad que aprueba el procedimiento del llamado para la LOCACION DE INMUEBLE MAG N° 03/2023 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DEL MAG" con ID N° 430.032...".

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 39/2023 de fecha 10 de abril de 2023, el Departamento de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en su parte conclusiva manifiesta cuanto sigue: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, es parecer del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, que corresponde proseguir trámites tendientes a la aprobación del proceso de LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 03/2023 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DEL MAG" ID: 430032 a fin de suscribir el contrato correspondiente con la Firma COMERCIAL INMOBILIARIA ANDREA S.A., a través de su representante legal, por la suma mensual de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido, por un plazo de 12 meses a computarse desde la fecha de suscripción del Contrato. Según CDP adjunto, existe disponibilidad presupuestaria para la suscripción del contrato de alquiler por el presente ejercicio fiscal...".*

Que, por Providencia D.C. N° 57/2023 de fecha 10 de abril de 2023, la Dirección de Contrataciones, remite el Dictamen D.C./A.L. N° 39/2023 de fecha 10 de abril de 2023, a fin de proseguir trámites tendientes al proceso de LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 03/2023 *"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DEL MAG"* - Plurianual - ID: 430032.

Que, por Nota DGAF N° 419/2023 de fecha 11 de abril de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas, en referencia al llamado a contratación mediante *"LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 03/2023- ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DEL MAG"*, ID 430.032, eleva a consideración la solicitud de autorización para la aprobación del mencionado proceso, a fin de suscribir el contrato correspondiente con la Firma COMERCIAL INMOBILIARIA ANDREA S.A. través de su representante legal, por la suma mensual de Gs. 5.000.000, IVA incluido, por

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta Aprobado: Firmante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General *

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * MINISTRO *

RESOLUCIÓN MAG N° 426 .....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO - LOCACION DE INMUEBLE MAG N° 03/2023 - *"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DEL MAG"* **-** PLURIANUAL **- ID N° 430.032".**

un plazo de 12 meses a computarse desde la fecha de suscripción del Contrato. El pedido obedece a la necesidad de contratar dicho inmueble, considerando la cantidad de vehículos nuevos, adquiridos y/o donados a la Institución, teniendo en cuenta que el estacionamiento actual no es suficiente para el resguardo de los mismos. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Adjunta el Dictamen D.C./A.L N° 39/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, establece en su Artículo 15.- *"ESTIMACIÓN DE COSTO", establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria el procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación".* Y también el Art. 44 de la Ley N° 2051/2003 establece: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su artículo 7° FUNCIONES, inc. g) reza; Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar informe devaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

Que, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*

Elaborado: Alcides Ariggo Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 426.....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO - LOCACION DE INMUEBLE MAG N° 03/2023 - *"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DEL MAG"* - PLURIANUAL - **ID N° 430.032".**

-4-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- AUTORIZAR y **APROBAR** el procedimiento de Selección de Inmueble y la **ADJUDICACION** del llamado *"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DEL MAG"* - PLURIANUAL - ID 430.032, bajo la modalidad de Locación de Inmueble MAG N° 03/2023, y **SUSCRIBIR** el contrato respectivo con la Firma COMERCIAL INMOBILIARIA ANDREA S.A., por el periodo de 12 (doce) meses, desde la suscripción del Contrato, por el monto mensual de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido, siendo el monto total del Contrato de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido, conforme al exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Secretaría General

Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

SBH/ofg/aabm

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.